

te primario de gas natural «San Juan de Dios - Ca's Trezor - Son Reus» serán las fijadas de acuerdo con los valores unitarios de inversión, valores unitarios de explotación y parámetros fijados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, conforme a lo establecido en las ordenes ministeriales que determinen, para cada año, el régimen retributivo de las instalaciones de transporte de gas. Asimismo, la gestión del citado gasoducto deberá adaptarse, en cuanto al régimen económico de la actividad regulada, al sistema de tarifas, peajes y cánones que establezca en cada momento la normativa que le sea de aplicación.

El presupuesto de las instalaciones del gasoducto, indicado en la condición segunda de la presente Resolución, se acepta como referencia para la constitución de la fianza que se cita en la condición tercera, pero no supone reconocimiento de la inversión como costes liquidables a efectos de la retribución de los activos.

Decimoséptima.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones del referido gasoducto, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

27.605/08. *Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino sobre notificación de acuerdos de reintegros por cantidades indebidamente percibidas.*

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Subdirección General, por lo que se hace saber lo siguiente:

Que por resoluciones individualizadas de la señora Subsecretaria por delegación de la señora Ministra (Orden MAM/224/2005), de 28 de enero, del suprimido Ministerio de Medio Ambiente (disposición final primera del Real Decreto 432/2008, de 12 de abril), se les declara deudores a la Hacienda Pública por las cantidades que a cada uno se imputa en la citada Resolución.

Que los expedientes que dan origen a la presente Resolución se encuentran en la Subdirección General de Recursos Humanos del antiguo Ministerio de Medio Ambiente, sito en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 4.ª planta, 28003, Madrid.

### Recursos.

Contra las resoluciones el interesado podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Sra. Ministra del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal Superior de Justicia en el de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 10, 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

### Ingreso del reintegro.

Para realizar el ingreso del reintegro deberán ponerse en comunicación con el Área de Habilitación y Retribuciones de la Subdirección General de Recursos Humanos en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Relación de notificaciones de acuerdos de reintegro.

Concepto: Pagos indebidos. Capítulo I personal.

Nombre y apellidos: Don Juan Carlos Orella Lazaro - NIF: 5357962C.

Domicilio: C/ Hilados, número 22, 28850 Torrejon de Ardoz - Madrid.

Importe: 1.260,14 €. Período: Febrero de 2008.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de abril de 2008.—El Subdirector General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente (disposición transitoria primera.2 del Real Decreto 438/08, de 14 de abril), José Sáenz González.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

30.450/08. *Resolución de la Delegación del Gobierno en Navarra por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica subterránea a 13,2 (20) KV. «Las Cañas» de la S.T.R. «Cantabria» (en el término municipal de Viana). AT-60060.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 26 de septiembre de 2007, ha sido declarada, en concreto, de utilidad pública la instalación arriba indicada.

Dicha Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 140 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la Urgente Ocupación de los Bienes y Derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Delegado del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Viana, donde radican los bienes y derechos afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes y, si procediera, al de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de un Perito o un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día y hora que figura en la relación adjunta, comunicándose a cada titular mediante el envío de cédula de citación en que se señale lugar, día y hora, procediéndose, asimismo, a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. asume la condición de entidad beneficiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación publicada, podrán formular por triplicado ejemplar, en el registro de la Delegación del Gobierno, sito en calle Paulino Caballero, 19, 31071, Pamplona, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 39/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma 2.ª del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Pamplona, 10 de abril de 2008.—El Delegado del Gobierno en Navarra, Vicente Ripa González.

### Anexo

#### CONVOCATORIA DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

Expediente AT-60060. *Proyecto «Línea Eléctrica Subterránea a 13,2 (20) kV. «Las Cañas». Lugar: Ayuntamiento de Viana de la S.T.R. «Cantabria» (en el T.M. Viana). Ayuntamiento de Viana. Día: 17 de junio de 2008. Hora: 10 h. Relación de convocados*

#### Relación de convocados:

Código finca: VI-3. Titulares domicilio: Comunidad Propietarios Polígono Industrial La Granja de Viana. c/ Calvo Sotelo, 1, bajo, 26003 Logroño (La Rioja). Afecciones: Long. de canalización, m: 486. Anchura de canalización, m: 0,5. Superficie de canalización: m²: 243. Datos catastrales: Arquetas: Ud.: 9. Superf. arquetas m²: 13,3. Naturaleza: Vial.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

27.676/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoaciones y pliegos de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídica Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

169/08-SE; José María García Fernández; Término municipal de Utrera (Sevilla).

101/08-SE; Lucas Ruiz Pérez; Término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

153/08-GD; Filiberto Chanine Guarayo; Término municipal de Huetor Tajar (Granada).